

No	Consulta	Referencia	Respuesta	Referencia	Modificación
1	Nos referimos a la interferencia en el trazo del nuevo ramal de ingreso a Costa del Este por el entronque Hipódromo, ocasionada por la tubería de 2m de diámetro y material PRFV que conduce bajo presión las aguas servidas de la ciudad de Panamá, desde la planta de bombeo de Chanis hasta la PTAR de Juan Diaz. Esta interferencia merece un tratamiento especial y por ello es importante conocer si el Programa Saneamiento de Panamá ha establecido algún procedimiento para este caso.		El Programa de Saneamiento de Panamá mantiene conocimiento del proyecto en licitación, sin embargo a la fecha no mantenemos una solicitud que considere una modificación a los lineamientos de este Pliego de Cargos.		
2	¿Teniendo en cuenta que somos una empresa que contamos con mucho personal de amplia experiencia en obras similares en el extranjero sería posible que se permita la participación de uno de nuestros profesionales extranjeros, con idoneidad en nuestro país de origen aunque no registrado en la JTIA de Panamá, para la posición de Super Intendente cuya labor esta más relacionada con el manejo del contrato y la organización general de los trabajos?		Mantenemos las condiciones actuales del Pliego de Cargos.		